EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE CON CARÁCTER ORDINARIO.

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. José Alberto Rodríguez Cano

Grupo Municipal PSOE:

Dña. Silvia Paz Heras
D. Marcos Heredia Flores.
D. Pedro María Maza Segura.
Dña. Encarnación Medina Sánchez.

Secretario:

D. Juan J. Martínez Manzanares

En el despacho oficial de la Alcaldía de Beas de Segura siendo las dieciocho horas del día dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. José Alberto Rodríguez Cano y concurren los Concejales expresados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Juan José Martínez Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, debidamente convocada al efecto, en primera convocatoria.

La Presidencia declara abierta la sesión, y se procede al estudio de los objetos del orden del día.

I- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.- Se da cuenta del Borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de septiembre de 2019 con carácter ordinario, tras la lectura de la cual,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

1º.- Aprobar el acta de fecha 16 de septiembre de 2019 con carácter ordinario.

II- ESCRITOS DE ORGANISMOS OFICIALES.-

a) DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO.- Visto el escrito remitido por el Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Jaén de fecha 26 de septiembre de 2019 en el que ofrece colaboración para colaborar activamente en la redacción del Plan de Emergencia Municipal de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

1º.- Estar interesados en la colaboración ofrecida para la redacción del Plan de Emergencia Municipal de esta localidad.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Jaén y a la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos procedentes.

b) DE LA ASOCIACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES PROFESIONALES AUTÓNOMOS DE JAÉN Y FEDERACIÓN DE AUTÓNOMOS DEL COMERCIO DE ANDALUCÍA.- Se da cuenta del escrito presentado por la Asociación de Vendedores Ambulantes Profesionales Autónomos de Jaén y Federación de Autónomos Del Comercio De Andalucía solicitando bajada de tasas de impuestos de mercadillo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Comunicar a ambas Asociaciones que este Ayuntamiento se encuentra trabajando en la mejora y organización del mercadillo de comercio ambulante para que a partir de ello regular lo solicitado en su escrito.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a las Asociaciones interesadas para su conocimiento y efectos procedentes.

III- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

a) SOLICITUD DEVOLUCIÓN TASA DE LICENCIA DE OBRA.- Vista la solicitud presentada por D. J.F.S., solicitando la devolución de tasa de licencia de obras al no haber ejecutado la obra

La Junta de Gobierno Local, visto los informes emitidos de la Oficina Técnica y de la Policía Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por D. J.F.S. con D.N.I. Nº 2648XXXX-X y proceder a la devolución de SETENTA Y DOS EUROS (72,00€) en concepto de I.C.I.O. no procediendo a la devolución de la tasa.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Rentas, Intervención y Obras, a los efectos oportunos, así como al Interesado.

b).- SOLICITUD ANULACIÓN ARBITRIOS MUNICIPALES.- Visto el escrito de D. G.C.H. con DNI 2593XXXX-X, en el manifiesta que actualmente no existe C. Salientes en el inmueble sito en calle Repullete, y visto el informe del negociado de Rentas,

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Negociado de Rentas, por unanimidad de sus miembros presentes.

ACUERDA:

1º.- Proceder a la anulación del recibo que consta a titularidad de G.C.H. con DNI 2593XXXX-X ejercicio 2019 por concepto arbitrios municipales cuerpos salientes del inmueble sito en calle Repullete, al haberse suprimido el cuerpo saliente en dicho inmueble.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación de Jaén, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, así como al Interesado.

c).- SOLICITUD BAJA ARBITRIOS MUNICIPALES.- Visto el escrito de Dña. M.C.C.A., en el que solicita la anulación de los arbitrios (cuerpos salientes-cochera) del inmueble sito en calle Feria y visto el informe del negociado de Rentas,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por la interesada, procediendo a la anulación de los recibos pendientes que constan a titularidad de Dña. J.A.A. con DNI 2668XXXX-X sobre cuerpos salientes y cocheras en C/ Feria, ejercicios 2018, 2019 y proceder a la baja en el padrón para ejercicios sucesivos.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación de Jaén, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, así como a la Interesada.

d) SOLICITUD ANULACIÓN ARBITRIOS MUNICIPALES.- Visto el escrito de Dña. M.C.M., en el que manifiesta que no es propietaria ni lo ha sido nunca del inmueble sito en calle Almenas,

La Junta de Gobierno Local visto el informe del negociado de Rentas, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Proceder a la anulación del recibo que constan a titularidad de M.C.M. con DNI 7495XXXX-X ejercicio 2016 por concepto arbitrios municipales cuerpos salientes del inmueble sito en calle Almenas, toda vez que no es actualmente el sujeto pasivo de dicho arbitrio.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación de Jaén, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, así como a la Interesada.

e).- SOLICITUD SEÑALIZACIÓN PROHIBICIÓN APARCAMIENTO.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. A.M.P. solicitando señalización con línea amarilla longitudinal continua en C/ Tendedero.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- No acceder a la petición formulada por Dña. A.M.P. con D.N.I. nº 7503XXXX-X al no apreciarse circunstancias de seguridad vial que justifique la se señalización de línea amarilla en el lugar que reseña la solicitante.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Policía Local para su conocimiento y efectos procedentes.

f).- SOLICITUD SEÑALIZACIÓN VADO PERMANENTE Y DE PROHIBICIÓN APARCAMIENTO.- Visto el escrito de D. J.A.M.M., en el que solicita placa de vado permanente en cochera sita en C/ Saenz de Quejana de esta localidad, así como a la señalización con dos líneas amarillas longitudinales continuas a ambos lados de la citada cochera.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder Licencia de vado permanente a D. J.A.M.M. con D.N.I. nº 7511XXXX-X, para cochera sita en C/ Saenz de Quejana de esta localidad.

2º.- No acceder a lo solicitado por el interesado referente a la señalización con dos líneas amarillas longitudinales continuas a ambos lados de la citada cochera,

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Policía Local y Negociados de Intervención y Rentas para su conocimiento y efectos procedentes.

g) SOLICITUD BAJA LICENCIA DE VADO PERMANENTE.- Visto el escrito de Dña. Á.F.S. en el que solicita la baja de la adjudicación de la licencia de vado permanente que tiene adjudicada su esposo D. S.J.O. con el número de placa de vado 699, y habiendo depositado dicha placa de vado permanente en el negociado de Rentas, la Junta de Gobierno Local**,** por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por el interesado, procediendo a la baja de la licencia de vado permanente que tiene adjudicada D. S.J.O. DNI 7512XXXX-X, con el número de placa de vado 699, a partir del ejercicio 2020.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación de Jaén, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, así como al Interesado.

h) SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO.- Examinado el escrito de aplazamiento/fraccionamiento de pago, presentado en fecha 21 de octubre de 2019 con nº 4222 del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento por Dña. E.A.L., de liquidación 2019/XXXX de cesión de nichos y columbarios que asciende a la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.524,42€).

Visto que la petición y la documentación aportada se adecuan a lo establecido en los artículos 51 y 54 del RGR (Reglamento General de Recaudación) aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo.

Una vez comprobada la situación económica financiera del peticionario, considerándose en virtud de lo dispuesto en el artículo 52.9 del Reglamento General de Recaudación, suficiente la garantía ofrecida por el mismo, consistente en total.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, así como en la Ordenanza General aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, este órgano es competente para la resolución del aplazamiento/fraccionamiento solicitado.

Visto lo que dispone el artículo 48.3 del Reglamento General de Recaudación, en virtud del cual las cantidades cuyo pago se aplace, excluido, en su caso, el recargo de apremio, devengaran interés de demora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder el fraccionamiento solicitado por Dña. E.A.L. D.N.I. 2669XXXX-X, estableciéndose como plazos y cantidades a ingresar los siguientes:

Fracción	Fecha Vencimiento	Importe Fracción
1	15.12.2019	1.508,14 €
2	15.01.2020	1.508,14 €
3	15.02.2020	1.508,14 €

2º.- Comunicar el presente acuerdo a la interesada con las condiciones para su efectividad, así como a los Negociados de Intervención, Recaudación y Rentas.

i) SOLICITUD DE CESION DE FOSA.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de Fosas en el Cementerio municipal de Beas de Segura,

La Junta de Gobierno Local visto el informe del Encargado Municipal del cementerio, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años las Fosas nº 10 y 11, de la zona 2015 del cementerio de Beas de Segura a Dña. E.A.L. con DNI 2669XXXX-X.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

j) DEVOLUCION NICHO.- Vista la solicitud presentada por Dña. E.A.L. sobre devolución de nicho nº 7 zona Párvulos.

La Junta de Gobierno Local visto el informe del negociado de Rentas, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Proceder a la aceptación del nicho nº 7 zona Párvulos del cementerio de Beas de Segura cedido por Dña. E.A.L. con DNI 2669XXXX-X, quedando a disposición del Ayuntamiento de Beas de Segura.

2º.- Proceder a la devolución de 744,02 €, atendiendo al periodo de tiempo pendiente de disfrutar.

3º.-. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del Cementerio municipal.

k) SOLICITUDES DE CESION DE FOSAS Y NICHOS.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO en el Cementerio municipal de Beas de Segura

La Junta de Gobierno Local visto el informe del Encargado Municipal del cementerio, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años del NICHO nº 34 de la zona parvulitos del cementerio de Beas de Segura a Dña. M.C.C.C. con DNI 4418XXXX-X

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

l) SOLICITUD DE CESIÓN DE FOSA.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de FOSA en el Cementerio municipal de Beas de Segura

La Junta de Gobierno Local visto el informe del Encargado Municipal de cementerio, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años de la FOSA nº 14 de la zona 2015 del cementerio de Beas de Segura a Dña. M.T.R.H. con DNI 5274XXXX-X

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

m) SOLICITUD DE CESIÓN DE FOSA.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de FOSA en el Cementerio municipal de Beas de Segura

La Junta de Gobierno Local visto el informe del Encargado Municipal del cementerio, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años de la FOSA nº 16 de la zona 2015 del cementerio de Beas de Segura a Dña. A.A.R. con DNI 7512XXXX-X, y hermanos.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

n) SOLICITUD DE PRÓRROGA EN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.- Visto el escrito presentado por D. A.L.R., en representación de Herederos de D. J.S.H., en el que solicita prórroga en plazo de presentación de declaración del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder a los Herederos de D. J.S.H. prórroga de seis meses en plazo de presentación de declaración del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

ñ) SOLICITUD DE PRÓRROGA EN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.- Visto el escrito presentado por Finques Lasauca S.L., en representación de F.D., en el que solicita prórroga en plazo de presentación de declaración del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana, tras el fallecimiento de Dña. M.E.L.G..

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder a los Herederos de Dña. M.E.L.G. prórroga de seis meses en plazo de presentación de declaración del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

o) SOLICITUDES DE TRASLADOS DE RESTOS MORTALES.- Vista la solicitud presentada por particular de traslados de restos mortales en el Cementerio municipal de Beas de Segura,

La Junta de Gobierno Local visto el informe del Encargado Municipal del cementerio, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Autorizar a Dña. A.G.M. con DNI 3759XXXX-X el traslado de restos mortales de P.V.R. exhumándolos y reinhumándolos en fosa nº 32 zona párvulos del Cementerio de Beas de Segura.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se declara terminada la sesión a las veinte horas extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO